

DEC. ALCALDICIO N° 2556

CHEPICA, 16 DIC 2018

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 05 de Noviembre de 2018, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en Srta. Karina Angel Viedma Director de Administración y Finanzas, Grado 8° E.M., Planta Directivos.

DECRETO: 1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Comunitaria Funcional **COMUNIDAD HAITIANA EN CHILE, CHEPICA** con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica.

2.- Reconózcase a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Comunitaria Funcional **COMUNIDAD HAITIANA EN CHILE, CHEPICA** con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE : RIGUENSON JEUNE
SECRETARIO : JODENER JEAN
TESORERO : MATHIAS DERONETTE

26.187.155-6
26.458.954-1
25.908.196-3

3.- Los dirigentes durarán en sus cargos sesenta días, a contar de la fecha del Acta, indicada en vistos y hasta el 05 de Enero de 2019.-

4.- Inscribese en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE

RCC/KAV/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



REBECA GOFRE CALDERON
* ALCALDESA